

MEMORIAL DE MEDIDA CAUTELAR 2020-00016

Sandra Judith Avendaño Durán <sandrajjjsa@gmail.com>

~~Vie 19/08/2022 4:24 PM~~

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Arauca - Arauca
<j01prfarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

MEMORIAL DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS ALLEGAR PODER Y LIQUIDACION.pdf; CERTIFICADO PAGOS 2020 doncel alejandro.pdf; CERTIFICADO PAGOS DANIEL ALEJANDRO DONCEL HUERTAS (1).pdf; PODER Y CONSTANCIA DIANA HUERTAS.pdf; SOPORTE DE LABOR DEL DEMANDADO.jpeg;

Doctora

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA

Juez Primero de Familia

Arauca - Arauca

Adjunto reitero la solicitud remitida el 8 de junio de 2022, dentro del proceso referido, a fin que se le dé curso al mismo.

Atentamente,

SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN
T.P No. 164.932 DEL C.S.J



SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN
ABOGADA



Arauca, junio 7 de 2022.

Doctora
BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
La Ciudad.

Ref.: PROCESO Ejecutivo de Alimentos Por sumas de Dinero
RADICADO No. 2020- 00016-00
DEMANDANTE: DIANA YEIMY HUERTAS MENDIVELSO
DEMANDADA: LEOVIGILDO DONCEL LODOÑO

SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN, mayor de edad, vecina de Arauca, Abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número .68.288.524 de Arauca, con tarjeta profesional número 164.932 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **DIANA YEIMY HUERTAS MENDIVELSO**, quien actúa en representación de su menor hijo **DANIEL ALEJANDRO DONCEL HUERTAS**, concurro a su Despacho, con el ánimo de darle continuidad al proceso y hacer efectivo los derechos del menor alimentado, por ello se presenta lo siguiente:

1. Allego poder para ser reconocida como apoderada de la parte actora.
2. Me permito allegar la liquidación del proceso ejecutivo, en los siguientes términos:

AÑO	VALOR CUOTA	INCREMENTO ANUAL	MESES CAUSADOS	TOTAL
2008	75.000,00		MARZO A DICIEMBRE	750.000,00
2009	80.752,00	7,70%	ENERO A DICIEMBRE	969.024,00
2010	83.691,00	3,60%	ENERO A DICIEMBRE	1.004.292,00
2011	87.039,00	4,00%	ENERO A DICIEMBRE	1.044.468,00
2012	92.087,00	5,80%	ENERO A DICIEMBRE	1.105.044,00
2013	95.789,00	4,02%	ENERO A DICIEMBRE	1.149.468,00
2014	100.099,00	4,55%	ENERO A DICIEMBRE	1.201.188,00
2015	104.703,00	4,60%	ENERO A DICIEMBRE	1.256.436,00
2016		7%	ENERO A DICIEMBRE	

Carrera 21 N° 26 A – 98 Barrio Miramar Cel. 3174082678
sandrajjjsa@gmail.com
Arauca – Arauca



SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN
ABOGADA



	112.032,00			1.344.384,00
2017	119.874,00	7%	ENERO A DICIEMBRE	1.438.488,00
2018	126.946,00	5,90%	ENERO A DICIEMBRE	1.523.352,00
2019	134.562,00	6%	ENERO A DICIEMBRE	1.614.744,00
2020	142.635,00	6%	ENERO A DICIEMBRE	1.711.524,00
2021	147.627,00	3,50%	ENERO A DICIEMBRE	1.771.524,00
2022	162.493,00	10,07%	ENERO-MAYO	812.465,00
SUMAS CONSIGNADAS EN BANCO AGRARIO				18.209.018,00
				-
				13.357.444,00
VALOR ADEUDADO				5.560.753,00

A esta liquidación se le debe sumar el 50% de los gastos educativos, conforme a la certificación que se anexa:

Sumas que ascienden a la suma de:

- Año 2019..... \$5.010.000.00, dividido en 2, la suma adeudada es de **\$2.505.000.00.**
- Año 2020..... \$6.019.283,00, dividido en 2, la suma adeudada es de **\$3.009.645,5.**
- Año 2021..... \$6'408.749.00 dividido en 2, la deuda asciende a la suma de **\$ 3.204.374,50**
- Año 2022..... \$5.163.400.00, dividido en 2, la suma adeudada es de **\$2.581.700.00.**

Total, del monto adeudado pro el demandado asciende a... **\$ 16.861.473.00**

Intereses legales causados desde el año 2009, a razón del 16% anual, conforme fecha desde la cual ha incumplido la obligación..... **\$ 13.657.792,32**

Gran total adeudado..... **\$ 30.519.265,32**

3. Me permito solicitar las siguientes medidas previas:

Comoquiera que el demandado para evitar ser perseguido ha colocado los bienes a nombre de su esposa, pido que se persigan los bienes de la sociedad conyugal, por ello pido que se embargue el 50% de los bienes, rentas, muebles y enseres de la empresa CORPORACION LEO DONCEL.

De igual forma pido oficiar a la Unidad Tecnológica de Santander, en donde es docente el demandado, a fin que se le descuente el 50% del salario que devenga, hasta que cubra la obligación adeudada.

Carrera 21 N° 26 A – 98 Barrio Miramar Cel. 3174082678
sandrajjjsa@gmail.com
Arauca – Arauca



SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN
ABOGADA



Por lo expuesto Honorable Juez pido reconocerme personería para actuar y decretar las medidas solicitadas, así como librar las comunicaciones que consumen los embargos pedidos.

De la señora Juez,

SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN
C.C No. 68'288.524 expedida en Arauca
T.P No. 164.932 del C.S.J.



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420872 FAX: 2438510
NIT: 860.008.010 - D / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianodeleonxiii.edu.co



V-1.8 08.06.2018

CÓDIGO DANE: 311001009121
CÓDIGO ICFES 599845

CALENDARIO: A
LOCALIDAD: 17

JORNADA: COMPLETA
CARÁCTER: PRIVADO

CERTIFICADO DE PAGOS

La Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, Nit 860.008.010-1 – **COLEGIO SALESIANO DE LEÓN XIII E INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LEÓN XIII**, aprobado según resolución 7461 del 13/11/1998 de la Secretaría de Educación, certifica que la señora **DIANA YEIMY HUERTAS MENDIVELSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.116.859.290** de Tame - Arauca, pagó a esta institución durante el año 2020 por los servicios educativos prestados a su hijo **DANIEL ALEJANDRO DONCEL HUERTAS** del grado séptimo, la suma de; **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.(\$ 6.189.988)**, correspondiente a:

PENSIÓN		\$ 4.895.420
MATRICULA		\$ 658.415
CURSO SINFÓNICA		\$ 636.153
TOTAL, CANCELADO		\$ 6.019.283

Para la validez de esta constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. A los 23 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

P. José Arcadio Riaño Cuida, SDB.
Rector Colegio Salesiano De León XIII

**COLEGIO SALESIANO
DE LEÓN XIII
ADMINISTRACION**

Elaborado por Yeny Farfan, pagaduría.
tesorerialeon13@sdbcob.org

DOCUMENTO CONTROLADO



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420872 FAX: 2438510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianodeleonxiii.edu.co



V-1.8 08.06.2018

CÓDIGO DANE: 311001009121
CÓDIGO ICFES 599845

CALENDARIO: A
LOCALIDAD: 17

JORNADA: COMPLETA
CARÁCTER: PRIVADO

CERTIFICADO DE PAGOS

La Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, Nit 860.008.010-1 – **COLEGIO SALESIANO DE LEÓN XIII**, aprobado según resolución 7461 del 13/11/1998 de la Secretaría de Educación. Y el **INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LEÓN XIII**: Certifica que la Sra. **DIANA YEIMY HUERTAS MENDIVELSO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1116859290**, pago a esta institución durante el año **2021** por los servicios educativos prestados a su hijo **DANIEL ALEJANDRO DONCEL HUERTAS** del grado **OCTAVO** la suma de; **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** (\$ 6.408.749), correspondiente a:

PENSIÓN (En 10 mensualidades)	\$	5.042.290
MATRICULA.....	\$	560.254
OTROS COSTOS PERIÓDICOS (Módulos de Apoyo y Sistematización).....	\$	57.251
TOTAL CANCELADO EDUCACIÓN FORMAL.....	\$	5.659.795
 CURSO SINFÓNICA.....	 \$	 719.954
INTERESES DE MORA.....	\$	29.000
 TOTAL PAGOS.....	 \$	 6.408.749

Para la validez de esta constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. A los 10 días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,

P. José Arcadio Riaño Cuida, SDB.
Rector Colegio Salesiano De León XIII

**COLEGIO SALESIANO
DE LEÓN XIII
ADMINISTRACION**

Elaborado por Yeny Farfan, pagaduría.
tesorerialeon13@sdbcob.org

DOCUMENTO CONTROLADO